

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Diciembre 1898)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Como ampliación á la Real orden, fecha 9 del actual, dictando reglas para la justificación del origen de los productos coloniales que procedan de puertos europeos;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se admitan para dicha justificación los certificados expedidos por la Diputación del Comercio y Navegación de Hamburgo, siempre que reúnan los demás requisitos prevenidos en la citada disposición.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1898.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 27 Diciembre 1898)

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Ricardo Cisneros, Jefe honorario de Administración, Tesorero de Hacienda de la provincia de Zaragoza:

Hago saber: Que con esta fecha he dictado la siguiente.

*Providencia.*—«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro de los plazos hábiles, que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha contribución, correspondiente al segundo trimestre del año económico de 1898-99, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de apremio de 12 de Mayo de 1883; en la inteligencia que si desde el día 28 del actual al 2 del próximo mes de Enero, ambos inclusive, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital la obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo en Zaragoza á 27 de Diciembre de 1898.—Ricardo Cisneros.»

Lo que se anuncia al público á fin de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1898.—Ricardo Cisneros.

## SECCION QUINTA

### OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Aguas

El Sr. Gobernador civil, con fecha 16 de Noviembre último, se ha servido resolver lo siguiente:

«Visto el expediente y proyecto relativo al aprovechamiento de aguas públicas en término de Calatayud, solicitado para usos industriales por D. Pedro Palacios, y cedidos por éste todos sus derechos á D. Secundino Palacios Celay, mediante escritura de adjudicación otorgada en 16 de Julio de 1897:

Resultando que admitida la instancia que con fecha 13 de Abril de 1895 presentó en ese Gobierno civil dicho Sr. Palacios, vecino de Calatayud, en súplica de que se le autorice para aprovechar, con destino á usos industriales, las aguas de dos manantiales que existen en el barranco llamado del Campo Santo viejo, en cantidad de treinta y dos litros por minuto, se publicó esa petición en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 24 de Abril de 1896, para que en el término de 30 días pudiesen los interesados reclamar contra esa concesión, sin que se haya formulado protesta ni oposición alguna, según así lo manifiesta el Alcalde de Calatayud, en su oficio de 27 de Mayo del propio año:

Resultando que practicado el reconocimiento de las obras proyectadas por el Ingeniero encargado del servicio D. Cayetano Ubeda, es de parecer que se otorgue la concesión con arreglo á las condiciones que formula en su dictamen de 30 de Agosto último, y que asimismo esta Jefatura entiende que puede accederse á lo solicitado con las condiciones suscritas en 14 de Septiembre siguiente, siendo de igual parecer el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y la Comisión provincial:

Visto lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Julio de 1883:

Considerando que la petición se halla comprendida dentro de las prescripciones de la sección 1.ª, capítulo 11, título 4.º de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879:

Considerando que no habiéndose deducido reclamación ni protesta alguna contra la concesión solicitada durante el curso del expediente, no hay motivo para dudar del preferente derecho adquirido por el interesado para el disfrute de esas aguas:

Considerando que si andando el tiempo, alguien se estimase lesionado en sus derechos, siempre tendrá expedita su acción para hacer que se respeten, toda vez que las concesiones nuevas se entienden sin perjuicio de tercero, conforme al precepto del art. 150 de la citada ley;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 218 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, y de conformidad con las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, ha resuelto lo siguiente:

Se autoriza á D. Pedro Palacios Celay, vecino de Calatayud, para que sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos particulares, aproveche para fines industriales las aguas que nacen de dos manantiales existentes en el cauce del barranco denominado del Campo Santo viejo, en la cordillera de Armantes del término de dicha ciudad, en la cantidad de treinta y dos litros por minuto con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con sujeción á los planos presentados y bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

2.ª El cruce de la cañería con la carretera de Madrid á Francia se establecerá normalmente al eje de esta última.

3.ª La zanja para la colocación de la cañería en el cruce de la carretera se abrirá por mitades del ancho de esta última para que no quede interrumpido el tránsito público, no debiendo proceder á la apertura de la segunda mitad, hasta que se haya rellenado y afirmado la primera llevando estos trabajos con la mayor rapidez para que queden terminados en un solo día, y en caso de que esto no sea posible, se señalará durante la noche con una barrera y una luz el peligro de la zanja.

4.ª El relleno de esta se hará por tongadas de tierra de diez á quince centímetros de espesor, humedecidas y apisonadas hasta su completa consolidación y en igual forma se restablecerá el afirmado con la piedra que en él exista y que se tendrá cuidado de separar al abrir la zanja. Los paseos y cunetas, si las hay, en el sitio en que se verifique el cruzamiento, deberán quedar también perfectamente consolidados, y en la misma forma que tengan antes de abrir las zanjas.

5.ª Las obras se empezarán en el plazo de un mes contado, á partir del día en que se publique esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se terminarán en el de seis meses, contados desde la misma fecha, estando obligado el concesionario á participar á este Gobierno civil de provincia el día en que las comienza y termina.

6.ª Queda obligado el concesionario á respetar todos los aprovechamientos existentes y todos los derechos é intereses legítimamente adquiridos.

7.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de lo que se preceptúa en cualquiera de las anteriores cláusulas.»

De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, á fin de que llegue á conocimiento de los que se crean interesados, según previene el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, toda vez que el peticionario ha manifestado estar conforme con las condiciones impuestas en la anterior providencia.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Desde esta fecha hasta 1.º de Enero próximo se admiten las renovaciones de los nichos del Cementerio de Torrero ocupados durante el año 1883, por cumplir en el actual los 15 años por que fueron cedidos, y se advierte que á este efecto se ne-

cesita entregar en la Depositaria municipal el importe de aquéllas y que pasada la indicada fecha de 1.º de Enero se procederá á la exhumación de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido marcados.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1898.—El Presidente, Cantín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Ibdes.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<b>Tarifa 1.ª</b>			
Donoso Sánchez Eusebio	Plaza Mayor, 7.	Mesonero.	26'59
Gascón Angel, viuda de	Idem, 5.	Idem.	26'59
Durán Montañés Manuel	Rúa, 32.	Tienda de abacería.	26'59
Guajardo Petigarza Antonio	Idem, 2.	Idem.	26'59
Larena García Gaudioso	Hospital, 25.	Idem.	26'60
Pariante Castejón Pascual	Rúa, 36.	Idem.	26'59
Pérez Esteban Pascual	Idem, 16.	Idem.	26'59
Donoso Bartolomé Manuel	Hospital, 3.	Carnecería al por menor.	21'28
Ayerbe Cornago José	Idem.	Idem.	21'27
<b>Tarifa 3.ª</b>			
Guajardo Sinusia Daniel	Valdehigueras, 4.	Tejedor.	7'98
Guajardo Esteban Faustino	Frailes, 8.	Idem.	7'98
Guajardo Pérez Manuel	Plazuela, 2.	Idem.	7'98
Bailón Rebuelto Juan	Monreales, 11.	Batán menos de seis meses.	16'62
Solanas García Félix	Plaza Mayor, 2.	Molino presa una piedra todo el año.	26'59
<b>Tarifa 4.ª</b>			
Pérez Esteban Antonio	Plaza Mayor, 8.	Farmacéutico.	66'48
Desas Martos Manuel	Rúa, 11.	Notario Colegiado.	131'63
Alonso Donoso Vicente	Frailes, 9.	Barbero.	18'61
Soria Lasheras Celestino	Portada, 11.	Carpintero.	18'61
Soria Castejón Mariano	Frailes, 7.	Idem.	18'62
López Delgado Pedro	Plaza de Toros, 18.	Herrero.	18'61
Lezcano Esteban Antonio	Rúa, 28.	Idem.	18'62
Pérez Cambronero Pascual	Hospital, 23.	Sastre.	18'62
Forníes Ucedo Fermín	Plaza de Toros, 5.	Zapatero.	18'61
<b>Tarifa 5.ª</b>			
Guajardo Petigarza Joaquín	Valdehigueras, 1.	Capataz de bodega.	18'61
Gregorio Guajardo Alejandro de	Rincón, 5.	Médico Cirujano.	26'60
Gregorio Urquía León de	San Lorenzo, 2.	Idem.	26'59

## Ayuntamiento de Illueca.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<b>Tarifa 1.ª</b>			
Forcén Braulio Cipriano.....	Plaza la Iglesia.	Vendedor de tejidos al por menor.	123'65
Asensio Gaspar Babil.....	Plaza Retor, 39.	Venta de carnes al por menor.	42'55
Sánchez Blanco Zacarías.....	Llano, 38.	Idem.	42'55
Aznar Gaspar Gregoria.....	Plaza Retor, 391.	Tienda de abacería.	26'59
García Calvo Plácida.....	Nueva, 406.	Idem.	26'59
García Vicente Juan.....	Llano, 36.	Idem.	26'59
Saldaña Andrés Miguel.....	Cuatro Esquinas, 114.	Idem.	26'59
Vicente de Vera Gaspar Dámaso..	D. Roque, 68.	Idem.	26'59
Vicente de Vera Gaspar Pascual..	Plaza Retor.	Idem.	26'59
Vicente Gaspar Serapio.....	Cuatro Esquinas.	Idem.	26'59
Gaspar Hernández Nicolás.....	Llano.	Café económico.	21'27
Mínguez Asensio Manuel.....	Plaza Constitución.	Idem.	21'28
Antonio Bartolomé Mercado.....	Colavieja.	Idem.	21'28
Forcén Braulio Cipriano.....	Plaza la Iglesia.	Venta de lana en rama.	21'28
<b>Tarifa 2.ª</b>			
Magdalena Romero José.....	Herrería, 199.	Empresario, coche de 6 caballerías para el servicio y relevo y recorre 11 kilómetros.	257'94
<b>Tarifa 3.ª</b>			
Asensio Saldaña Alejo.....	Mesones.	Telar, telas de lana de más de 1'45 de ancho.	13'30
Asensio Saldaña Raimundo.....	Idem.	Idem.	13'30
Gaspar Enciso Manuel.....	Jarque.	Idem.	13'30
Martínez Gaspar Esteban.....	Llano.	Idem.	13'29
Miñana Embid Manuel.....	Placetilla Negra.	Idem.	13'29
Navarro Gaspar Roque.....	Nueva.	Idem.	13'30
Pinilla Zuleta Miguel.....	Plaza Retor.	Idem.	13'30
Saldaña Vicente Francisco.....	Llano.	Idem.	13'30
Vicente Asensio Manuel.....	Plaza Constitución.	Idem.	13'30
Vicente Gaspar Felipa.....	Iglesia.	Idem.	13'30
Vicente Urbano Manuel.....	Placetilla Negra.	Idem.	13'30
Vicente Fernández Babil.....	Llano.	Idem.	13'30
Gaspar Sánchez Francisco.....	D. Roque.	Idem.	13'29
Gracia Matías.....	Iglesia.	Idem.	13'29
Alonso Roy Valentín.....	Arquillo.	Idem.	13'29
Vera Vicente Manuel.....	Colladillo.	Idem.	13'29
Forcén Andrés Juan de Dios.....	Idem.	Idem.	13'29
Cardiel Aznar Pedro.....	Idem.	Telar común, volante, lienzos ordinarios.	7'98
Alonso Ignacia.....	Afuera.	Molino de aceite, prensa husillo.	103'71
Zapata Forcén Eusebio.....	Candado.	Fábrica de tinajas, un horno.	50'52
Marín Mercado Nicolás.....	Iglesia.	Tintorería para el público.	319'10
Saldaña Andrés Miguel.....	Cuatro Esquinas.	Fábrica de alcohol, caldera de 800 litros.	164'87
Vicente Saldaña Pablo.....	Afuera.	Idem íd. 600 íd.	123'65
Zabalo Conde Manuel.....	Plaza Carnecería.	Idem dos alambiques, 2.400 litros.	328'67
El mismo.....	Idem.	Rectificador, 400 litros.	53'19

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Germán García Pedro.....	Afuera.	Molino harinero, una prensa menos de seis meses y más de tres.	25'27
Molía Franco Francisco.....	Idem.	Molino harinero presa, dos piedras más de tres meses y menos de seis.	50'52
<b>Tarifa 4.ª</b>			
<b>PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.</b>			
Griso Francisco.....	Llano.	Albéitar.	21'27
Zabalo Conde Manuel.....	Carnecería.	Farmacéutico.	66'48
Navarro Gaspar Roque.....	Nueva.	Ministrante.	18'61
<b>ARTES Y OFICIOS.</b>			
Bartolomé Mercado Hilario.....	Llano.	Armero.	18'62
Gil Saldaña Prudencio.....	Carnecería.	Carpintero.	18'61
Lorenzo Forcén Nicolás.....	Llano.	Idem.	18'61
Asta Vicente José.....	Herrería.	Herrero.	18'61
Bartolomé García Manuel.....	Llano.	Idem.	18'62
Gracia Matías.....	Iglesia.	Zapatero.	18'62
Zuleta Gaspar Pantaleón.....	Llano.	Idem.	18'62
<b>Tarifa 5.ª</b>			
García Vicente Juan.....	Llano.	Vendedor de pan en tienda.	17'29
Delmás Forcén Isidro.....	Horno.	Horno de pan sin venta.	7'98
Saldaña Florentina.....	Paja.	Ropavejera.	7'98
Forcén Asensio Juan Pablo.....	Plaza la Iglesia.	Vendedor de zapatos.	26'59
<b>PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS.</b>			
Casbas Ayala Alberto.....	Plaza Constitución.	Médico Cirujano.	26'59

**Ayuntamiento de Inogés.**

<b>Tarifa 1.ª</b>			
Asensio Jimeno Pablo.....	Alta.	Venta de aguardientes al por menor.	42'55
Rodrigo Moreno Andrés.....	Idem.	Idem.	42'55
<b>Tarifa 3.ª</b>			
Vicente Miguel.....	Extramuros.	Molino harinero de represa por tres meses ó menos.	17'28
Asensio Blasco Balbino.....	Baja.	Idem oleario una viga.	69'14
<b>Tarifa 4.ª</b>			
Lagunas Delfín.....	Baja.	Ministrante.	18'61
Marín Lorenzo.....	Alta.	Herrero.	18'61

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Ateca que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

*Cabezas de familia.*

- D. Antonio Mendoza Hernández.—Vecino de Sisamón.  
 Vicente Altabas Giner.—Cervera.  
 Germán Casado Torrubia.—Carenas.  
 Prudencio Alvaro Romero.—Cimballa.  
 José Pérez Calmarza.—Campillo.  
 Mariano Marqués Heredia.—Bubierca.  
 Mariano Miguel Soria.—Bijuesca.  
 Eduardo Rubio Modrego.—Berdejo.  
 Severo Berlanga Bernal.—Ateca.  
 Serafín Fuentes Alvaro.—Idem.  
 Pascual Calleja Morón.—Ariza.  
 Emilio Vinuesa Andaluz.—Aranda.  
 Guillermo Sarmiento Gascón.—Aniñón.  
 Eustaquio Bueno Bailón.—Alconchel.  
 Andrés Solares Oria.—Idem.  
 Juan Antonio Rodríguez Monge.—Idem.  
 Tomás Enguita Aparicio.—Idem.  
 Ramón Olleta Ramón.—Alhama.  
 Patricio Domínguez Hernández.—Idem.  
 Manuel Sicilia Castellano.—Jaraba.

*Capacidades.*

- D. Manuel Solares Corral.—Vecino de Aranda.  
 Juan Cabrerizo Polo.—Ariza.  
 Francisco Sánchez Moreno.—Ateca.  
 Agustín Millán Millán.—Villarroya.  
 Juan Narizón Pérez.—Idem.  
 Jorge Vergara Benedicto.—Villalengua.  
 Francisco Torres Bernal.—Valtorres.  
 Antonio Aguarón Romero.—Torrijo.  
 Mariano Martínez Lasheras.—Torrelapaja.  
 Braulio Santa María Bermúdez.—Pozuel.  
 Vicente Pérez Abad.—Oseja.  
 Miguel Cuenca Colás.—Nuévalos.  
 Francisco Casado Viejo.—Moros.  
 Jacobo Jaime Mingujón.—Monterde.  
 Angel Paracuellos Santander.—Monreal.  
 Bienvenido Arcos Molina.—Alhama.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Clemente Martín Mongas.—Calle de Cádiz, núm. 3.  
 Victoriano Martínez Marco.—Broqueleros, 4.  
 Pedro López Ruiz.—Cádiz, 13.  
 José Laita Gracia.—Escuelas Pías, 57.

*Capacidades.*

- D. Félix Ocariz Ubago.—Calle de Miguel de Ara, núm. 14.  
 Carlos Navarro Ballarín.—San Pablo, 51.  
 Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Belchite que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

*Cabezas de familia.*

- D. Domingo Alconchel Nebra.—Vecino de Azuara.  
 Francisco Clavero López.—Almocheuel.  
 Francisco Rivas Ortilles.—Villanueva del Huerva.  
 Juan Tello Ubeda.—Valmadrid.  
 Blas Balíos Lacosta.—Tosos.  
 José Luesma Luesma.—Idem.  
 Gregorio García Mateo.—Idem.  
 Felipe Felipe Aldea.—Idem.  
 Bertoldo Gómez Izquierdo.—Samper del Salz.  
 Martín Ordovas Aragüés.—Puebla de Albornón.  
 Antonio Luño Ortíz.—Plenas.  
 Blas Marco Nebra.—Azuara.  
 José Izquierdo Barberán.—Samper del Salz.  
 Simplicio Herrando Miranda.—Azuara.  
 Joaquín Carrato Sarto.—Idem.  
 Pedro Curiel Mur.—Almonacid.  
 José Gonzalvo Sánchez.—Aguilón.  
 Benito Rubio Larrosa.—Codo.  
 Antonio Velilla Polo.—Belchite.  
 Lucas Novella Benedicto.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Paulino de Val Barrao.—Vecino de Jaulín.  
 Mariano de Val de Val.—Idem.  
 Mariano Liedana Montañés.—Lécera.  
 José María Chueca Casorrán.—Villanueva del Huerva.  
 José Jimeno Bidao.—Lécera.  
 Manuel Aznar Alos.—Idem.  
 Melchor Pérez Guillén.—Herrera.  
 Manuel Royo Grasa.—Fuendetodos.  
 José Palacios Berné.—Idem.  
 Victoriano Palacios Val.—Codo.  
 José Luis Aparicio.—Idem.  
 Isidro Alcalá Sarto.—Azuara.  
 Victoriano Lacosta Escobar.—Belchite.  
 José Fons Garcés.—Idem.  
 Francisco Martínez Serrano.—Almonacid.  
 José Ezquerria Lerén.—Aguilón.

## SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Antonio Ezpondaburu Solsona.—Calle de Cinco de Marzo, núm. 1.  
 Francisco Pastor González.—Santa Catalina, núm. 12.  
 Antonio Lamarque Laborda.—Coso, 102.  
 Elías Farrate Sanz.—Arcedianos, 1.

*Capacidades.*

- D. Leoncio Hernández Pardo.—Calle del Pilar, núm. 6.  
 Eugenio López de Quintana.—Independencia, 8.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Borja que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

*Cabezas de familia.*

D. Ramón Adán Gascón.—Vecino de Alberite.  
Mariano Lapeña Cruz.—Ainzón.  
Pedro Bellido Balaguer.—Idem.  
Bonifacio Bellido Palacín.—Idem.  
Cecilio Cruz Cruz.—Idem.  
Hilario Pellicer Fernández.—Borja.  
Feliciano Rivas Foncillas.—Idem.  
Gregorio Martínez Fernández.—Idem.  
Cayetano Martínez Goñi.—Idem.  
Pascual Navascués Lasheras.—Bureta.  
Juan Martínez Lázaro.—Idem.  
Emeterio Aznar Aznar.—Fuendejalón.  
Francisco Adiego Navarro.—Gallur.  
Joaquín Muñoz Bea.—Idem.  
Manuel Jimeno Fresa.—Magallón.  
Manuel Carretero Irriera.—Idem.  
Antonio Adiego Sola.—Mallén.  
Gregorio Buñuel Colón.—Idem.  
Manuel Marina Aznar.—Tabuenca.  
Francisco Espligares Borobia.—Purujosa.

*Capacidades.*

D. José Pérez Tormes.—Vecino de Borja.  
Miguel Mareca Cuartero.—Tabuenca.  
Tomás Arau Pellicer.—Bulbiente.  
Manuel Casanova Aguilera.—Borja.  
Manuel Sanmartín Aznar.—Agón.  
Florencio Lajusticia Mendoza.—Ambel.  
Pablo Franco Gracia.—Mallén.  
Cirilo Viñes Tejada.—Magallón.  
Pascual Gascón Carreter.—Idem.  
José Gracia Cuartero.—Tabuenca.  
Pedro Ostalé Pérez.—Trasobares.  
Jenaro Mediel Rubio.—Idem.  
Pedro Cuartero Borobia.—Pozuelo.  
Vicente Modrego Gil.—Calcena.  
Policarpo García Lahuerta.—Bulbiente.  
Mariano Montorio Pellicer.—Ambel.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

D. Ceferino Peralta Zaragozano.—Calle de Boggiero, núm. 67.  
Francisco Pérez Andrés.—Idem, 23.  
Francisco Larrosa Buisán.—Idem, 10.  
Pascual Allué Fabana.—Azoque, 10.

*Capacidades.*

D. Isidro Loscertales Calvo.—Calle de Espartero, núm. 5.  
Mariano Martín Hernando.—Mercado, 21.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Calatayud que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

*Cabezas de familia.*

D. Alvaro Asensio Saicho.—Vecino de Illueca.  
José Aznar Pérez.—Idem.  
Andrés Abanto Condón.—Tobed.  
Manuel Minguijón Pérez.—Villalba.  
Carlos Andrés Duce.—Terrer.  
Juan Francisco Bartolomé Marín.—Tierga.  
Pedro Forcén Lezcano.—Sestrica.  
Joaquín Carnicer Villarreal.—Sabiñán.  
Antonio Aguirre García.—Maluenda.  
Mariano Jimeno Melendo.—Brea.  
Mateo Jiménez Gomara.—Idem.  
Juan Gil Lavilla.—Idem.  
Miguel Cormaur Rodul.—Sabiñán.  
Fermín Embid Jaraba.—Morés.  
Florentín Bernal Marco.—Calatayud.  
Alberto Azpeitia Díez.—Idem.  
Agustín Arlós Vargas.—Idem.  
Braulio Antón Torcal.—Idem.  
Miguel Estremera Peiro.—Alarba.  
Tomás Bayano Jimeno.—Idem.

*Capacidades.*

D. Evaristo Andrés Ullana.—Vecino de Olivés.  
Gregorio Liarte Andrés.—Nigüella.  
Francisco Marco Marco.—Munébrega.  
Mariano Anzón Ramón.—Idem.  
Babil Velilla Abián.—Maluenda.  
Cesáreo García Gil.—Idem.  
Zacarías Forniés Alonso.—Gotor.  
Juan Antonio Velilla Gregorio.—Idem.  
Juan Rodrigo Andrés.—El Frasno.  
Evaristo Romeo Gómez.—Idem.  
Juan Antonio Ballester Jimeno.—Castejón de Alarba.  
Roque Vara Marta.—Idem.  
Amado Borobia Marqueta.—Belmonte.  
Manuel Domínguez Julián.—Idem.  
Nicolás Barcelona Trasobares.—Arándiga.  
Pedro Andrés Molinero.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

D. Pío San Antonio.—Calle Mayor, núm. 25.  
Isidoro Escagüés Palacín.—Plaza de la Verónica, 6.  
Miguel Baces Baquero.—Santa Cruz, 6.  
Fidel Burillo.—Agustinos, 17.

*Capacidades.*

D. Eliseo Alvarez Rodríguez.—Plaza del Pilar, núm. 7.  
Vicente Val Sibor.—Deán, 4.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Caspe que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1899.

*Cabezas de familia.*

- D. José Gover Cirac.—Vecino de Caspe.  
Gabriel Campos Escobedo.—Escatrón.  
Gabriel Cabistán Villanova.—Fayón.  
Bernabé Barrachina Príncipe.—Escatrón.  
Antonio Lahoz Ondiviela.—Sástago.  
Camilo Ráfales Cebrián.—Caspe.  
Antonio Camarasa Millán.—Fabara.  
Prudencio Fornos Loro.—Mequinenza.  
Narciso Pérez Blasco.—Maella.  
Agustín Arcín Gil.—Caspe.  
José Arcaine Mínguez.—Idem.  
Manuel Navarro Gavín.—Idem.  
Manuel Acero GiralDOS.—Chiprana.  
Manuel Martínez Catalán.—Idem.  
Cándido Lorén Sanz.—Sástago.  
Agustín Lahoz Piazuelo.—Escatrón.  
Casiano Latorre Bielsa.—Fabara.  
Simón GiralDOS Albesa.—Maella.  
Julián Solé Pons.—Fayón.  
Enrique Luna Turlán.—Caspe.

*Capacidades.*

- D. Agustín Montolí García.—Vecino de Caspe.  
José Lorén Salanova.—Idem.  
Joaquín Sanz Anés.—Idem.  
Manuel Geric Pinós.—Idem.  
Pedro Sorrosal Jordán.—Idem.  
Tomás Navarro Pinós.—Idem.  
Agustín Royo Villagrasa.—Cinco Olivas.  
Gregorio Aparicio Ibáñez.—Escatrón.  
Francisco Barriendos Casanova.—Chiprana.  
José Navales Acero.—Idem.  
Serafín Bondía Vicente.—Maella.  
Mariano Bellido Catalán.—Idem.  
Agustín Jiménez Poblador.—Idem.  
Joaquín Trías Batista.—Idem.  
José Soler Jimeno.—Nonaspe.  
Ramón Escobedo Marturell.—Cinco Olivas.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Miguel Pérez García.—Calle del Clavel, número 3.  
Angel Barcelona.—Montañana, 193.  
Nicolás Luengo Palos.—Peñaflor.  
Cristóbal Aparicio Martínez.—Santa Cruz, 9.

*Capacidades.*

- D. Pedro Villa Recio.—Calle del Clavel, núm. 3.  
Santiago Cuartero Borobia.—Santiago, 14.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

SECCION SEXTA

La plaza de Ministrante y Cirugía menor de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por la asistencia á las familias pobres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de 15 días, que se proveerá.

Aguarón 25 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Apolonio Benedí.

Desde esta fecha hasta el 15 de Enero próximo viniente, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, mediante la presentación de los documentos legales que justifiquen la traslación, sin cuyos documentos no serán admitidas.

Castiliscar 27 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Prudencio Quintana.

Los presupuestos adicional y refundido de esta villa, afectos á los ejercicios de 1894-95, 1895-96, 1896-97 y 1897-98, así como las liquidaciones de ingresos y gastos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, contados desde el de la fecha, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra la confección de los mismos se presenten.

Quinto 26 de Diciembre de 1898.—El Alcalde, Pablo Diarte.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Jiménez y Rodríguez, hijo de José y María, de 29 años de edad, natural de Valladolid, vecino de Madrid, vendedor, soltero, y con instrucción, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Valladolid y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia de esta capital, núm. 64, con objeto de llevarse á efecto lo acordado en auto de este día en la causa que se instruye en el mismo Juzgado contra dicho individuo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Encargo á todas las Autoridades del reino, así civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del Luis Jiménez Rodríguez, y caso de ser habido, á su detención y conducción con las seguridades debidas, á las Cárceles de este partido y disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 27 de Diciembre de 1898.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor.